

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.566

Lunes 5 de Octubre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2877539

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

ACEPTA RENUNCIA QUE INDICA Y DESIGNA PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO PREVISIONAL

Núm. 70.- Santiago, 27 de mayo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el párrafo octavo del título II, de la ley N° 20.255, de 2008, que establece la Reforma Previsional; en el decreto supremo N° 51, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsional Social; en la Ley N° 21.796 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2026; en el decreto supremo N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior, que designa ministros de Estado en las carteras que indica; en el decreto supremo N° 09, de 2024, que acepta renuncia que indica y designa presidente del Consejo Consultivo Previsional y en el decreto supremo N° 19, de 2026, que nombra Subsecretaria de Previsión Social a doña María Elisa Cabezón Otero, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones posteriores; y

Considerando:

- Que, mediante decreto supremo N° 09, de fecha 15 de marzo de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, don Guillermo Andrés Larraín Ríos, fue designado en calidad de Presidente del Consejo Consultivo Previsional, conforme a lo dispuesto en la ley N° 20.255, de 2008, que establece la Reforma Previsional.
- Que, según consta en carta de fecha 18 de marzo de 2026, don Guillermo Larraín Ríos, puso su cargo de Presidente del Consejo Consultivo Previsional, a disposición de S.E. el Presidente de la República, en conformidad a lo previsto en el literal a) del artículo 70 de la ley N° 20.255 de 2008, y el artículo 15 del decreto supremo N° 51, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Que, en uso de las facultades y cumpliéndose los requisitos establecidos por la ley N° 20.255 de 2008 y lo dispuesto en el decreto supremo N° 51, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se designa a don Pedro Ignacio Pizarro Cañas, RUN N° 10.638.847-4, como Presidente del Consejo Consultivo Previsional.

Decreto:

- Acéptase, a contar del 27 de mayo de 2026, la renuncia de don Guillermo Larraín Ríos, RUN N° 9.057.005-6, como Presidente del Consejo Consultivo Previsional establecido en la ley N° 20.255 de 2008, que establece la Reforma Previsional.
 - Designese en calidad de Presidente del Consejo Consultivo Previsional, establecido en la ley N° 20.255 de 2008, que establece la Reforma Previsional, a don Pedro Ignacio Pizarro Cañas, RUN N° 10.638.847-4, a contar del día 27 de mayo de 2026.
- Por razones de buen servicio don Pedro Ignacio Pizarro Cañas, asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

CVE 2877539

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Tomás Rau Binder, Ministro del Trabajo y Previsión Social.- Jorge Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Elisa Cabezón Otero, Subsecretaria de Previsión Social.

